



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

RESOLUCION #: **329**
FECHA: **19 JUN 2019**

POR LA CUAL SE MODIFICA TRANSITORIAMENTE LA JORNADA LABORAL EN LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE.

EL CONTRALOR GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales y Ordenanzaes y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, profesa "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que el artículo segundo de la ley 330 de 1996 establece "Las Contralorías Departamentales son organismo de carácter técnico, dotadas de autonomía administrativas, presupuestales y contractual.

Que es deber del Estado facilitar las condiciones de integración, disfrute y aprovechamiento del tiempo libre de la comunidad en general.

Que hoy 19 de junio de 2019 en Brasil jugará la selección colombiana de Futbol, quien participa en el campeonato de la Copa América, que cada vez que juega nuestra selección genera un entusiasmo en cada uno de los colombianos y anima el sentir patriótico de cada uno de nosotros.

Que, con la finalidad de contribuir con el bienestar, el sano esparcimiento, convivencia y el sentimiento patrio de los funcionarios de la entidad, esta entidad considera pertinente dar viabilidad a la modificación del horario por el día 19 de junio del corriente en las condiciones que se enunciaran en la parte resolutive, asegurando el cumplimiento de la jornada laboral diaria de ocho (8) horas, para la prestación del servicio a los usuarios de la Entidad. Por lo anterior se modificará de manera transitoria la jornada laboral, correspondiente al día 19 de Junio de 2019, la cual quedará comprendida de 7:00 a.m. a 3. P.M

Que es deber de la Contraloría General del Departamento de Sucre, informar de esta jornada especial, a fin de garantizar en todo caso y de manera eficiente, los servicios requerido por los usuarios de la Contraloría y comunidad en general.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto.



CONTRALORÍA

General del Departamento de Sucre

Control Fiscal Vigila a la Contabilidad

RESOLUCION #:

FECHA:

RESUELVE.

329
19 JUN 2019

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese transitoriamente la jornada laboral de la Contraloría General del Departamento de Sucre, el día 19 de junio del presente año, por lo tanto, se laborará en jornada continua desde 07 :00 a.m. a 3. p.m. lo expuesto en la parte de considerando del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

19 JUN 2019



RAFAEL PATRON MARTINEZ
Contralor General del Departamento de Sucre (E)

Proyectó: Zayda Muñoz

Revisó: Jhon Ibáñez/ Jurídica